



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 112 -2015

Lima, 27 AGO. 2015

CONSIDERANDO:

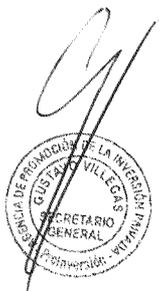
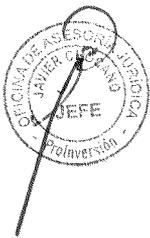
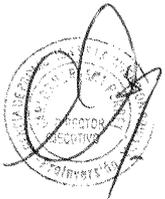
Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Informe Técnico N° 23-2015-DSI la Dirección de Servicios al Inversionista de PROINVERSIÓN señala que se ha organizado el Road Show inPERÚ "ASIA ROAD SHOW 2015" así como reuniones bilaterales, que se llevarán en las ciudades de Beijing, República Popular China; Tokio, Japón; y Seúl, República de Corea, del 7 al 11 de septiembre de 2015;

Que, asimismo por la audiencia y dinámica del evento, se ha dispuesto la organización de un programa de reuniones bilaterales con inversionistas interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú, en las ciudades de Beijing, República Popular China; Tokio, Japón, y Seúl, República de Corea, a fin de ahondar en los detalles técnicos y procedimentales de los proyectos en cartera de PROINVERSIÓN y en las oportunidades sectoriales;

Que, el objetivo del viaje es la participación de PROINVERSIÓN en el evento que se dará a través de la participación en un panel y de una ponencia sobre proyectos de Asociaciones Público-Privadas; asimismo, se sostendrán reuniones bilaterales con potenciales inversionistas interesados en las oportunidades de inversión que ofrece el Perú y se promoverá los proyectos que actualmente mantiene en cartera PROINVERSIÓN;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en el citado evento por la señora Rosa María Tejerina Arias, Especialista Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones y el señor Javier Francisco Correa Merchán, Director de Promoción de Inversiones de esta institución;



Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

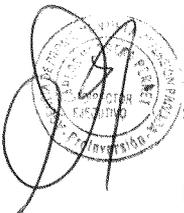
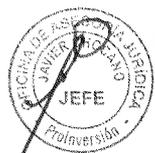
Que, la participación de los citados funcionarios de PROINVERSIÓN en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú; en consecuencia resulta necesario autorizar el viaje en mención, respecto del cual inPerú, organizador del evento, asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos del señor Javier Francisco Correa Merchán, Director de Promoción de Inversiones de esta institución; asimismo, los gastos por concepto de pasajes aéreos de la señora Rosa María Tejerina Arias, Especialista Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones así como los viáticos de ambos funcionarios serán asumidos por PROINVERSIÓN, en tanto dure la estancia de los funcionarios en las ciudades de Beijing, República Popular China; Tokio, Japón; y Seúl, República de Corea;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2006-PCM y N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Rosa María Tejerina Arias, Especialista Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, entre los días 04 y 13 de septiembre de 2015 y del señor Javier Francisco Correa Merchán, Director de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, entre los días 05 y 13 de septiembre de 2015, a las ciudades de Beijing, República Popular China; Tokio, Japón; y Seúl, República de Corea, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quienes en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2º.- inPerú, organizador del evento, asumirá los gastos por concepto de pasajes aéreos del señor Javier Francisco Correa Merchán, Director de Promoción de Inversiones de esta institución.

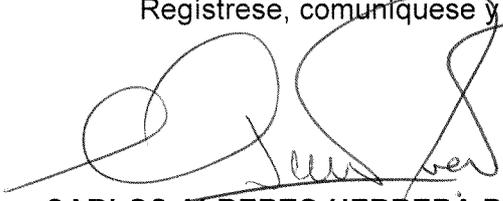


Los gastos de pasajes aéreos de la señora Rosa María Tejerina Arias, Especialista Financiero de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN así como los viáticos de ambos funcionarios que irrogue la presente autorización de viaje, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos	US\$ 4,534.08
Viáticos	US\$ 7,000.00

Artículo 3°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

